

ORD N°: 168/ JDCO
ANT.: Decreto Exento N° 4241, de
2015, de la Municipalidad de
Rancagua, sobre Delegación de
Firma.
REF.: Solicitud MU260T0002189
MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 30 de abril de 2020

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : JUAN TAPIA BELMAR

Junto con saludar, cumpla con informar a Ud., en relación a su solicitud:

“Desearía saber del estado de mi ficha social lo que me solicitan en mi compañía de seguros para obtener algunos beneficios agradeceré se me envíe a mi correo de antemano gracias.”.

Al respecto, es pertinente indicar que el artículo 5 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública señala “virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado”.

Pues bien, el requerimiento realizado no dice relación con una solicitud de transparencia, de acuerdo a lo indicado en la normativa legal citada precedentemente.

Asimismo, es menester tener presente que dichos registros se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada, motivo por el cual es un trámite personal no susceptible de ser enviado por esta vía.

Precisado ello, es del caso señalar que el Registro Social de Hogares, es el mecanismo que desde enero del 2016 reemplazó lo que se conocía en ese entonces como la Ficha de Protección Social.

Ahora bien, para saber su estado debe ingresar al sitio web www.registrosocial.cl y ubicar la opción «ir a mi registro social de hogares». Aquí se te solicitará que ingreses con su RUT y su Clave Única del Registro Civil (también puedes hacerlo con tu fecha de nacimiento o el número de serie de tu carné de identidad).

Realizada esta acción, en forma automática se mostrará la información de tu hogar que será la cartola de tu Registro Social de Hogares. Si usted no cuenta con registros en el sistema, la plataforma le indicará lo siguiente: «El ciudadano no cuenta con Registro Social de Hogares».

En este punto, cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".

Asimismo, puede dirigirse con su Cédula de Identidad a las oficinas del Depto. de Protección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Lunes a Viernes desde las 08:15 y hasta las 14:00 hrs. Más información a los fonos 722203425 y 722203374 o al correo sec.informessociales@rancagua.cl".

Finalmente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb